

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de julio de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Director General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita la adquisición de obras jurídicas destinadas a la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a proceder a la adquisición directa de las obras jurídicas que se detallan a fs. 39.-

2°) Atender el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES QUINIENTOS MIL (A 500.000.-)- con cargo a la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, artículos 8/10 de la Ley 17.116".-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI